



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD.Dne.252250000862
LA TOLA-NARIÑO

ESTUDIO PREVIO 2025015 - PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PÓLIZA TODO RIESGO, PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES DE POSIBLES PERJUICIOS ECONÓMICOS Y CATASTRÓFICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SOFONÍAS YACUP" DEL MUNICIPIO DE LA TOLA, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 002 de abril 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se presenta a continuación el Estudio Previo para determinar la conveniencia, oportunidad y necesidad para la celebración de un "Contrato de compraventa de póliza todo riesgo, para salvaguardar los bienes muebles de posibles perjuicios económicos y catastróficos de la Institución Educativa "Sofonías Yacup" del Municipio de La Tola", mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa, en su carácter de entidad con autonomía presupuestal y administrativa, tiene la titularidad y responsabilidad sobre los bienes muebles que utiliza para garantizar el adecuado funcionamiento de la prestación del servicio educativo. Es responsabilidad del Rector asegurar que estos bienes sean mantenidos en óptimas condiciones y que cuenten con la debida protección, de manera que sirvan efectivamente como herramientas al servicio de los objetivos institucionales y los fines del Estado Social de Derecho, tal como lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

Con base en lo dispuesto por la Ley 42 de 1993, "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen", corresponde a los servidores públicos y a aquellos particulares que desempeñen funciones públicas de forma transitoria, la obligación de garantizar la seguridad de los fondos, valores y bienes de la institución en la cuantía requerida. Los órganos de control fiscal tienen el deber de vigilar la gestión fiscal y administrativa, verificando que los bienes del Estado estén debidamente protegidos mediante pólizas de seguros o fondos especiales creados para tal fin. El artículo 107 de esta ley estipula que los órganos de control fiscal deben verificar la existencia de dichas pólizas, pudiendo establecer responsabilidades fiscales cuando sea necesario.

Asimismo, la Ley 734 de 2002, que expide el Código Disciplinario Único, establece en su artículo 34 los deberes de los servidores públicos, entre los cuales se encuentra el de vigilar y proteger los bienes y valores que les han sido confiados, asegurando su uso adecuado y racional conforme a los fines establecidos. Adicionalmente, el artículo 48 de la misma ley tipifica como falta gravísima el permitir, por culpa gravísima, el extravío, pérdida o deterioro de bienes del Estado, o de entidades en las que este tenga participación, o de bienes particulares bajo su administración, en una cuantía igual o superior a quinientos salarios mínimos legales mensuales. Igualmente, se considera falta gravísima no asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales correspondientes.

En consideración a lo anterior, se hace indispensable que la Institución Educativa formalice la contratación de una póliza de seguros todo riesgo. Esta medida no solo cumple con el principio de responsabilidad, sino que también garantiza que los bienes de la institución estén debidamente



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD.Dne.252250000862
LA TOLA-NARIÑO

protegidos frente a posibles eventualidades que puedan afectar sus intereses. En este contexto, el Ordenador del Gasto tiene la responsabilidad crucial de velar por la salvaguarda de los bienes muebles de la institución, asegurando su protección integral mediante la adquisición de la póliza mencionada. Esta acción refuerza el compromiso de la institución con la preservación de sus recursos y el cumplimiento de la normativa vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PÓLIZA TODO RIESGO, PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES DE POSIBLES PERJUICIOS ECONÓMICOS Y CATASTRÓFICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SOFONÍAS YACUP" DEL MUNICIPIO DE LA TOLA.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

A continuación, se relacionan las características técnicas, unidades requeridas y demás detalles pertinentes de cada uno de los elementos y/o servicios objeto del contrato, con el propósito de garantizar la transparencia del proceso, la calidad de los suministros y/o servicios y la correcta ejecución del mismo:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	MED	CANT
1	84131501	PÓLIZA TODO RIESGO (DAÑOS MATERIALES SOBRE MUEBLES, ENSERES EQUIPOS DE CÓMPUTO, ARTÍCULOS DE USO ESPECIAL, EQUIPOS MOVILES, PORTILES -MOTIN, ASONADA, TERRORISMO, HUELGA, ACTOS MAL INTECIONADOS TERREMOTOS, TEMBLORES)	UND	1

2.2. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO
1	POLIZA TODO RIESGO	84131501	SERVICIOS FINANCIEROS Y PENSIONES	SERVICIOS DE SEGUROS Y FINANCIEROS	SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES	SEGURO DE EDIFICIO Y SU CONTENIDO

3. ESTUDIO DE MERCADO, QUE ESTIMA EL VALOR DEL CONTRATO:

Con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento académico y administrativo, la Institución Educativa "Sofonías Yacup" del Municipio de La Tola adelanta el proceso de adquisición de suministros, materiales, bienes y/o servicios. Para ello, se contempla la posibilidad de contratar con



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD.Dne.252250000862
LA TOLA-NARIÑO

personas naturales o jurídicas que tengan como actividad u objeto social principal el comercio y la distribución de los elementos requeridos.

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública, la institución ha considerado pertinente realizar una consulta al mercado mediante la solicitud de cotizaciones. Esta consulta se ha dirigido a empresas y establecimientos de comercio con trayectoria reconocida, experiencia comprobada y capacidad operativa, técnica y financiera para cumplir con las condiciones exigidas por la entidad contratante.

Con el fin de establecer el valor referencial del contrato, se llevó a cabo un análisis comparativo de las propuestas recibidas, aplicando el criterio de selección por menor valor, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la institución. Esta estrategia busca garantizar una utilización eficiente de los recursos públicos, sin afectar la calidad ni la oportunidad en la entrega de los bienes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo con los resultados obtenidos a partir de las cotizaciones requeridas:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	V/UNITA-COTIZACION 1	V/UNITA-COTIZACION 2
1	81112501	PÓLIZA TODO RIESGO (DAÑOS MATERIALES SOBRE MUEBLES, ENSERES EQUIPOS DE CÓMPUTO, ARTÍCULOS DE USO ESPECIAL, EQUIPOS MÓVILES, PORTILES -MOTIN, ASONADA, TERRORISMO, HUELGA, ACTOS MAL INTECIONADOS TERREMOTOS, TEMBLORES)	UND	1	\$751.104	\$823.090

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa "Sofonías Yacup", en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$751.104)**, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2025, e Ingresados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa, y asignados a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°:2025015, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007.03 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Seguros del 2 de diciembre de 2025, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
N°. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025015	2.1.2.02.02.007.03	\$751.104

5. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el Rector de la Institución Educativa "Sofonías Yacup" expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025015 del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007.03 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Seguros del 2 de diciembre de 2025.



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD.Dne.252250000862
LA TOLA-NARIÑO

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado vez los elementos y/o servicios objeto del contrato, sean entregados a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de ocho (8) días contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato deberá verificarse en un plazo máximo de cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en el Municipio de La Tola.

8. CAPACIDAD JURIDICA:

Los requisitos mínimos habilitantes evalúan la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente. Estos requisitos están relacionados con su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El oferente, ya sea persona natural o jurídica, deberá acreditar dichas condiciones mediante la presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos, sin perjuicio de aquellos que puedan ser exigidos específicamente según la modalidad del proceso:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD.Dne.252250000862
LA TOLA-NARIÑO

- b) Hoja de vida en formato de la función pública para la persona natural y/o representante legal, solo para los contratos de prestación de servicios, con los mínimos anexos necesarios para validar la idoneidad del contratista.
- c) Certificado de matrícula mercantil con registro vigente, expedido por la Cámara de Comercio, aplicable a personas naturales y/o jurídicas, en caso de que corresponda
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o jurídica (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector.
- e) Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y/o jurídica (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- f) Consulta de antecedentes judiciales de la persona natural y/o jurídica (Expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- g) Certificado de Medidas Correctivas para persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector.
- h) Certificado de antecedentes de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- i) Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- j) Copia del pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de la fecha de celebración del contrato.
- k) Certificado del Registro Único Tributario
- l) Copia de la Libreta Militar si es menor de 50 años o situación militar definida.
- m) Certificación bancaria

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa "Sofonías Yacup" será aquella que ofrezca el menor precio o valor total, siempre que cumpla con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso y con los requisitos habilitantes establecidos en el Manual de Contratación.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con todos los requisitos. En caso de que esta no satisfaga las condiciones de la invitación, la Institución procederá a verificar el cumplimiento de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Durante el término de traslado, los proponentes cuyas ofertas no cumplan inicialmente con los requisitos habilitantes podrán subsanar su propuesta presentando los documentos exigidos.



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD.Dne.252250000862
LA TOLA-NARIÑO

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla íntegramente con las condiciones establecidas en el presente proceso.

10. SUPERVISION:

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa "Sofonías Yacup", quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

11. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y su reglamentación contenida en el Decreto 1510 de 2013, unificado posteriormente en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el presente proceso de contratación corresponde a una cuantía inferior a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.).

11.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

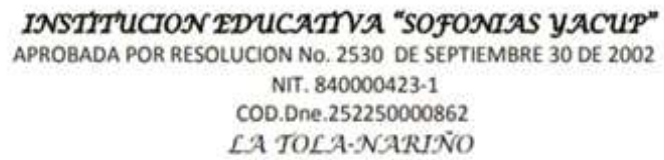
El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 47919 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

12. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Matriz del Riesgo																	
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																	
#	Clase	Fuente	Etiapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta?	Tratamiento/	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada	Monitoreo y Revisión





INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SOFONÍAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD.Dne.252250000862
LA TOLA-NARIÑO

3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato.	2	1	3	Riesgo Medio	Institución Educativa	El Departamento deberá informar oportunamente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el contratista	Mensual
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista.	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SOFONÍAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD.Dne.252250000862
LA TOLA-NARIÑO

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	1	2	3	Riesgo Alto	Contratista	El Departamento no puede terminar unilateralmente el Contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del	Permanente
Asignación numérica																						
Matriz de Riesgos																						
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo														
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo		2, 3 y 4												
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio		5												
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto		6 y 7												
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo		8, 9 y 10												
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5															
			De la Naturaleza																			
			Ambientales																			
			Tecnológicos																			

13. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Considerando el régimen contractual aplicable, la naturaleza del contrato y su cuantía, la Institución Educativa "Sofonías Yacup" determina que no es necesario exigir garantías para este proceso.

14. PAGO DE LA ESTAMPILLA

- La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), creada mediante la Ordenanza 002 de 2000, en su artículo 257,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental, creada por Ordenanza 010 de 1987 en su artículo 243,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas Procultura, creada por Ordenanza 030 de 2008 en su artículo 248 inciso 2°.

Municipio de La Tola, 2 de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

MISAEAL RIASCOS RODRIGUEZ
 Rector(a) Institución Educativa "Sofonías Yacup"
 Municipio de La Tola